



<b>Fecha:</b> 16 de marzo de 2023 <b>N/Ref:</b> DELEGACIÓN DE FIESTAS <b>S/Ref:</b> Of/GMR/2023/1  <b>Asunto:</b> Circular Informativa	<b>Destinatario:</b>  ASOCIACIÓN DE FERIANTES DE ANDALUCÍA , CEUTA Y MELILLA  Polígono Industrial "La Red Sur" c/ Diecisiete nº 29 41500 Alcalá de Guadaira Sevilla
--	--

Estimada Asociación:

Tras la reunión mantenida el pasado día 6 de febrero de 2023, con motivo de la Celebración de las Fiestas de la Santa Cruz, tengo a bien informarles de lo siguiente:

1.- Toda persona interesada en la instalación y/o colocación de una atracción, puesto, barraca o similar deberá presentar solicitud a través de la Sede Electrónica de nuestro Ayuntamiento: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/info.0>

El plazo máximo de presentación de solicitudes será el 24 de marzo de 2023.

Junto con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ATRACCIONES:**

- FOTOCOPIA DNI INTERESADO O DEL REPRESENTANTE EN SU CASO Y ACREDITACIÓN DE DICHA REPRESENTACIÓN.
- ESCRITURAS DE LA SOCIEDAD Y DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- JUSTIFICANTE ABONO DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES
- RECIBO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PÓLIZA
- CERTIFICADO DE ALTA EN I.A.E. Y/ O SEGURIDAD SOCIAL.
- ÚLTIMO RECIBO AUTÓNOMO.
- PROYECTO DE LA INSTALACIÓN.
- CERTIFICADO REVISIÓN ANUAL.
- CERTIFICADO REVISIÓN DE EXTINTORES.
- BOLETÍN DE ENGANCHE, MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO Y CONTRATO DE MANTENIMIENTO.
- CERTIFICADO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.
- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
- CERTIFICADO DE TOLDOS IGNIFUGOS.

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PUESTOS ALIMENTACIÓN/ BARRACAS:**

La misma que para las atracciones.

En el caso de puestos de alimentación, deberán aportar carnet de manipulador de



alimentos y listado de personal que trabajará en los mismos en los días de las Fiestas .

2.- No se permitirá el intercambio de parcelas entre las atracciones, y la no ocupación de la misma por aquellos empresarios de feria que en años anteriores han instalado en nuestro recinto ferial, sólo producirá la instalación de otra atracción de las mismas o similares características y dimensiones. La instalación y ocupación de los terrenos y atracciones con autorización serán escrupulosamente revisadas por los técnicos municipales y la policía local.

3.- La instalación de camiones, furgonetas o vehículo adaptado a vivienda no podrán estar dentro del recinto municipal ni en las calles aledañas, sino en el espacio que se habilitó el pasado año en calle Sol confluencia con calle Fray Pedro de San Cecilio. La ocupación de las calles aledañas estará totalmente prohibida. Dentro del recinto solo se permitirá el uso de vehículo estrictamente necesario para la atracción, puesto o barraca.

4.- Igualmente y como se acordó en la reunión, tiene que celebrarse el día del Niño y en la forma jurídica mas apropiada para que ambas partes salgamos beneficiadas. El año pasado cerramos un precio para preferia y para los días propios de la celebración de la Cruz, siendo este año el miércoles día 3 de Mayo el que debe ser declarado Día del Niño.

5.- Asimismo indicarles que siguiendo la ordenanza municipal de ruidos publicada en BOP n.º 39 de 17 de febrero de 2023, en su artículo 79.4.h) donde especifica :*"unificación de emisiones musicales en atracciones mecánicas, quioscos-bares, puestos de venta y tómbolas; limitación de uso de megafonía, sirenas o música en dichos establecimientos durante una determinada franja horaria; señalar límites del recinto ferial y zonas de ubicación de atracciones, quioscos, puestos de venta y similares; etc, "*, este ayuntamiento va a poner en marcha dicha unificación musical. Llegado el momento, el incumplimiento de la ordenanza, podrá conllevar las infracciones y sanciones establecidas en dicho reglamento.

6.- Ruego den traslado y difusión entre sus asociados y a ser posible entre todos los empresarios que de un modo u otro se establecen en nuestro recinto ferial, engrandeciendo aún mas si cabe, nuestras Fiestas.

Adjunto plano de situación y ubicación de atracciones, puestos y barracas para este año 2023.

Sin mas, y agradeciendo de antemano su disponibilidad y disposición para con este Ayuntamiento, reciban un afectuoso saludo.

LA CONCEJALA DELEGADA DE POLÍTICAS INCLUSIVAS, FIESTAS, SANIDAD Y  
CONSUMO

FDO. MARIA DE GRACIA MIRANDA ROLDAN  
El Viso del Alcor, en la fecha del pie de firma electrónico

Plaza Sacristán Guerrero, 7 – 41520 El Viso del Alcor – Sevilla – Tel. 955 740 427 – Fax 955 945 702 – N.E.L. 01411020W

[www.elvisodelalcor.org](http://www.elvisodelalcor.org) – [informacion@elvisodelalcor.org](mailto:informacion@elvisodelalcor.org)

